

RESOLUCIÓN N.º 534

INFORME ANUAL DEL IICA 2010

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Primera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 573 (11), “Informe Anual del IICA 2010”,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4.f del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que corresponde a ese órgano de gobierno del IICA recibir, analizar y aprobar el Informe Anual de las actividades de la Dirección General y tomar la acción que corresponda;

Que la Dirección General elaboró y publicó el Informe Anual del IICA 2010, el cual fue remitido por el Director General del IICA el 7 de abril de 2011, al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y distribuido por medio del sitio web del IICA;

Que cada representante presentó a su vez el respectivo informe nacional a los 34 Estados Miembros;

Que ese informe da cuenta de las actividades de cooperación realizadas por el Instituto en el año 2010 para la implementación de las agendas de cooperación del IICA en los niveles nacional, regional y hemisférico, en el marco del Plan de Mediano Plazo 2010-2014; y

Que el Informe Anual 2010 está disponible para consulta en su formato electrónico, en la página web del Instituto (www.iica.int),

RESUELVE:

Aprobar el Informe Anual del IICA 2010.